



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0714
NEUQUÉN, 01 SEP 2004

VISTO; el Expediente N° 01098/04; y,

CONSIDERANDO:

Que, por dicho expediente Secretaria General eleva al Consejo Superior la solicitud de espacio para la creación del “Área Protegida Universitaria Provincia del Monte, Ciencia y Educación para la Comunidad”;

Que, dicho proyecto fue presentado por Lic. Daniel R. Pérez y la Lic. M. Cecilia Navarro, docentes de la Escuela Superior de Salud y Ambiente;

Que, de acuerdo a la necesidad surgida de preservar un sector del predio universitario actualmente sujeto acciones depredatorias y contaminación en la que se está perdiendo la biodiversidad natural característica de nuestra región;

Que, la necesidad de planificar ordenadamente el desarrollo edilicio, de actividades deportivas, recreativas, etc. y la demanda surgida a partir de Proyectos de Investigación y Extensión de hacer uso de un ecosistema representativo de la Provincia Biogeográfica del Monte, presente en el predio universitario;

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento emitió despacho aconsejando dar lugar a lo solicitado;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 19 de Agosto de 2004 trató y aprobó por mayoría el despacho producido por la comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
O R D E N A :**

ARTICULO 1°: Dar lugar a una organización encargada de planificar el uso del predio de la universidad no sujeto a usos definidos, dicha organización será provista por una comisión multidisciplinaria, cuya conformación estará a cargo de la Secretaria General de la Universidad y los autores del Proyecto Área Natural Protegida Universitaria Provincia del Monte

ARTICULO 2°: Delimitar un espacio de conservación del ecosistema regional del Monte destinado a Extensión, Investigación y visitas públicas organizadas en el lugar que se propone en el Proyecto “Área Natural Protegida Universitaria Provincia del Monte” y que será debidamente Georeferenciado.

sn



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0714
NEUQUÉN, ... 01 SEP 2004

ARTICULO 3°: Comunicar en el futuro a la Nueva Comisión toda nueva asignación de los espacios, solicitando su consideración y dicha Comisión presentará informes periódicos sobre lo actuado, sus criterios y evaluación del uso del predio universitario.-

ARTICULO 4°: Asignar el nombre al espacio de preservación como Parque Universitario a cambio de Área Natural Protegida.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Silvia HORNE
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Dra. Ana María Pechén de D'Angelo
RECTORA
Universidad Nacional del Comahue